



Uruguay
Presidencia



FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DROGAS

LLAMADO A PRESENTACION DE PROPUESTAS DE GESTIÓN DE PLANES DE INICIATIVAS LOCALES 2021

APERTURA DÍA: .././.... HORA 00:00

PRIMERO: ANTECEDENTES

La Estrategia Nacional de Drogas (END) 2021 – 2025 establece entre sus lineamientos:

“Profundizar la descentralización y territorialización en la política de drogas, por medio del fortalecimiento de las JDD y el impulso a la creación de JLD. Facilitar la articulación de acciones y recursos entre los tres niveles de gobierno. Promover y apoyar la formulación y ejecución de planes departamentales, basados en diagnósticos locales que, por medio de procesos participativos, diseñen intervenciones que involucren a las comunidades” (END, 2021: pág. 21-22).

Para consolidar el proceso de Descentralización y Regionalización de la política pública de drogas en cada Departamento, las JDDs tienen a su cargo la articulación interinstitucional e intersectorial en cada territorio.

Desde el año 2008, Uruguay participa del Proyecto Salud y Vida en las Américas (SAVIA) de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos (CICAD/OEA), del Plan Nacional sobre Drogas de España y de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. SAVIA apunta al trabajo en conjunto en los procesos de descentralización de las políticas de drogas en América Latina, de cara al establecimiento de cauces de participación directa de los actores institucionales y sociales, en el diagnóstico, diseño, implementación y evaluación de las políticas locales de reducción de la demanda de drogas.



Uruguay
Presidencia



El proyecto se integra con la participación directa de la Junta Nacional de Drogas (JND), las JDDs y las JLDs de todo el país con el objetivo de fortalecer los espacios locales de articulación y gestión de políticas.

En la primera fase de ejecución del Proyecto SAVIA (años 2010 y 2011) se realizaron actividades de capacitación, diagnósticos locales y ejecución de proyectos en dieciocho departamentos del país. Durante los años 2012 y 2013 se ejecutaron la fase 2 y 3 del Proyecto SAVIA.

En 2014, 2015 y 2016 se implementaron proyectos con apoyo de SAVIA en los municipios de Carmelo, Tarariras, y en los departamentos de Rivera y Florida.

En el año 2018 se realizó la primer experiencia desde el llamado a Fondos PIL (Planes de Iniciativa Local), la cual se desarrolló en la Región Centro y Oeste del territorio nacional. La experiencia fue evaluada positivamente.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, se han llevado a cabo iniciativas locales por parte de las JDDs, que han permitido dar continuidad a las acciones en materia de educación, promoción y prevención de los consumos problemáticos de drogas.

El Fondo de Bienes Decomisados (FBD) creado por el artículo 125 de la Ley N° 18.046, del 24 de octubre de 2006, en la redacción dada por el artículo 48 de la Ley 18.362, del 6 de octubre de 2008, restablecido por el artículo 1 de la Ley N.º 18,588, de 18 de setiembre de 2009, establece que el mismo se integra por bienes y valores decomisados, el producido de la venta, arrendamiento, administración, intereses o cualquier otro beneficio obtenido de dichos bienes y valores, el monto de multas impuestas. Por las mismas normas, la titularidad y disponibilidad de dicho fondo será de la JND.

En igual sentido, el artículo 67 del Decreto- Ley N° 14.294, de 31 de octubre de 1974, en la redacción dada por el artículo 68 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, restablecido por el artículo 1 de la Ley N.º 18,588, de 18 de setiembre de 2009, prevé que la titularidad de los bienes confiscados será de la JND, y el Decreto N°339/010 de 18 de noviembre de 2010, reglamenta todo lo referido a la integración, administración y gestión del antes mencionado FBD. El señalado Decreto N°339/010 establece en su artículo 26, que el citado fondo estará destinado a la financiación de programas de prevención, tratamiento y rehabilitación de personas afectadas por el consumo problemático de drogas. De acuerdo



Uruguay
Presidencia



a lo dispuesto por el literal C) del art. 67 del Decreto-Ley N° 14.294, la JND podrá transferir esos bienes, productos o instrumentos, o el producto de su venta a cualquier entidad pública o privada dedicada a la prevención del uso indebido de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción social de los afectados por el consumo.

Es en el marco del cumplimiento de esta norma que se realiza la financiación de proyectos de iniciativas locales en la temática de drogas en los 19 departamentos, como forma de que los bienes decomisados o el producido de su enajenación proveniente de las organizaciones dedicadas al tráfico ilícito y al lavado de activos, sean volcados a las entidades dedicadas a la implementación de la política de drogas.

SEGUNDO: OBJETO DEL LLAMADO

El objeto del presente llamado consiste en financiar propuestas de gestión de planes de iniciativas locales, a través de la contratación de hasta 4 (cuatro) Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). Las propuestas deberán ejecutarse en concordancia con las JDD de acuerdo a lo definido en la cláusula TERCERO. Conforme a los lineamientos generales de la END 2021-2025, el objeto de los Proyectos de Iniciativas Locales 2021 consiste en apoyar planes departamentales de drogas, formulados a partir de los problemas y las necesidades de cada territorio previamente identificados por las JDDs.

A los efectos del presente llamado, el territorio nacional se dividirá en 4 regiones: NORTE, CENTRO/OESTE, METROPOLITANA y ESTE, integradas de la siguiente manera:

- REGIÓN NORTE: Artigas, Salto, Paysandú, Rivera y Tacuarembó.
- REGIÓN CENTRO/ OESTE: Durazno, Rio Negro, Flores, Florida, Colonia, Soriano y San José.
- REGIÓN METROPOLITANA: Montevideo, Canelones.
- REGIÓN ESTE: Maldonado, Rocha, Lavalleja, Cerro Largo y Treinta y Tres.



Uruguay
Presidencia



TERCERO: CARACTERÍSTICAS GENERALES

Las propuestas de gestión de planes de iniciativas locales serán ejecutadas por la organización contratada en coordinación con las JDDs, previa revisión y autorización correspondiente por parte de la Secretaría Nacional de Drogas (SND).

Los importes de las contrataciones no podrán superar los siguientes montos de acuerdo a las regiones definidas en la cláusula SEGUNDA:

- REGIÓN NORTE: hasta \$750.000 (setecientos cincuenta mil pesos uruguayos),
- REGIÓN CENTRO/OESTE: hasta \$1.050.000 (un millón cincuenta mil pesos uruguayos),
- REGIÓN METROPOLITANA: hasta \$300.000 (trescientos mil pesos uruguayos),
- REGIÓN ESTE: hasta \$750.000 (setecientos cincuenta mil pesos uruguayos).

El monto total previsto para cada región será distribuido en forma equitativa entre los departamentos que las componen.

En caso de que algún departamento no presente un plan de iniciativa local, la JND podrá redistribuir el monto correspondiente a ese departamento dentro de la región por resolución fundada y actuando en el ámbito de sus cometidos notificándose a cada una de las otras OSC que resultaron adjudicatarias.

A efectos de la gestión de los planes de iniciativas locales la OSC contratada percibirá un 20% del total del monto por Región para el cumplimiento del contrato.

Podrán presentarse al llamado todas aquellas OSCs que cumplan con los requisitos legales previstos en la cláusula SEXTO del presente llamado.

La OSC deberá comprobar experiencia en gestión de proyectos, acciones y/o emprendimientos que hayan mantenido vinculación con la prevención del uso problemático de drogas y en acciones de desarrollo local. Se valorará, especialmente, presencia y experiencia reconocida en la región que se postule.

Se contratará a un máximo de 4 (cuatro) OSCs, una por región, pudiendo postularse la misma OSC a una o todas las regiones indistintamente.



Uruguay
Presidencia



Se firmará un contrato entre la JND y la OSC, a los efectos de documentar las responsabilidades asumidas por cada parte. Los proyectos deberán ejecutarse una vez firmado el contrato y realizada la transferencia de recursos.

CUARTO: PLAZO Y PAGOS.

La ejecución de las actividades tendrá una duración de doce meses a partir de la firma del contrato entre la JND y la/s OSCs.

Modalidad de pago:

El monto total a adjudicar a la/s OSCs para cada Región será pagadero en dos partidas iguales; la primera con la firma del contrato y la segunda previa presentación y aprobación por parte de la JND, del Informe de actividades realizadas y rendición de cuentas, de acuerdo a lo indicado en el TOCAF y acorde a la cláusula NOVENO del presente llamado.

QUINTO: OBLIGACIONES DE LA OSC

- Ejecutar y dar seguimiento a las actividades objeto del contrato según previa definición de las JDDs y su correspondiente autorización por parte de la SND tal como surge de la cláusula SEGUNDO.
- Coordinar y articular sus actividades con las JDDs, JLDs y con la SND (área de Descentralización);
- Realizar la gestión administrativa y contable de los fondos regionales.

SEXTO: CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La OSC deberá presentar la siguiente documentación:

- Información institucional. Máximo 2 carillas.



Uruguay
Presidencia



- Antecedentes que acrediten experiencia en gestión de proyectos, acciones y/o emprendimientos vinculados con la prevención del uso problemático de drogas y con acciones de desarrollo local.
- Antecedentes de presencia y experiencia reconocida en la región para la que se postula.
- Datos del/la Responsable Institucional (Nombre, CI, dirección, teléfono, correo electrónico) quien será responsable por la firma del Convenio.
- Fotocopia de la cédula de identidad del/la Responsable Institucional
- Fotocopia de personería jurídica con vigencia de autoridades.
- Certificado vigente de Banco de Previsión Social (BPS), Banco de Seguros del Estado (BSE) y Dirección General Impositiva (DGI).
- Comprobante de que la institución se encuentra inscripta y activa en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).
- Equipo técnico responsable de las tareas adjuntando currículum vitae de los mismos.
- Propuesta de trabajo para la gestión de planes de iniciativas locales.

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los oferentes deberán ingresar sus ofertas **completas** a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

No se recibirán ofertas por otra vía.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato no editable, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

Para ofertar en línea: ver manual disponible en www.comprasestatales.gub.uy en la sección Capacitación\Manuales y Materiales, o comunicarse con Atención a Proveedores de ARCE al teléfono (0598) 2604 5360 de lunes a domingo desde las 8:00 a las 21:00 o por e-mail compras@arce.gub.uy



Uruguay
Presidencia



La oferta en línea garantiza que la misma no será vista hasta el momento de apertura del llamado. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

OCTAVO: CONSULTAS, COMUNICACIONES Y PRÓRROGAS

A todos los efectos de comunicación, la Presidencia de la República pone a disposición de los interesados las siguientes vías de contacto:

- Correo electrónico: adquipre@presidencia.gub.uy
- Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto del presente llamado al momento de realizar una comunicación mediante la casilla de correo indicada anteriormente.

Los oferentes podrán formular por escrito las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de las ofertas.

Los oferentes podrán solicitar prórroga para la fecha de apertura de las ofertas hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura previamente establecida. Esta solicitud deberá ser por escrito y fundamentando la misma. La Presidencia de la República se reserva el derecho de atender la solicitud o desestimarla.

En ambos casos, vencidos los términos mencionados, la Presidencia de la República no estará obligada a pronunciarse.

Las consultas o solicitudes de prórrogas presentadas dentro de los plazos referidos, serán respondidas en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles, mediante correo electrónico, sin perjuicio de las publicaciones que correspondan.

Los plazos estipulados precedentemente se consideran hábiles, entendiéndose por tales aquellos en que funcionen las oficinas de la Administración Pública, y por horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de las mismas (artículos 155 del T.O.C.A.F. y 1.3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de



Uruguay
Presidencia



Junta
Nacional
de Drogas
Presidencia de la República
U R U G U A Y

suministros y servicios no Personales aprobado por Decreto N° 131/014 de fecha 19 de mayo de 2014).

Cualquier información contenida en las ofertas, puede ser objeto de pedidos de aclaración por parte de la Presidencia de la República, en cualquier momento antes de la adjudicación, siempre y cuando no modifique el contenido de la oferta. Asimismo las respuestas y aclaraciones de los oferentes no podrán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder, dicha información no será considerada.

NOVENO: EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En el estudio de las propuestas presentadas se valorará:

| Item a evaluar | Excelente | Mínimo Aceptable por item |
|---|-----------|---------------------------|
| 1 Antecedentes de la OSC | | |
| a. Experiencia en gestión de programas y proyectos vinculados con la temática drogas y/o de desarrollo social | 10 | 5 |
| b. Experiencia en otros proyectos sociales y educativos | 5 | 0 |
| c. Experiencia y presencia en la Región a la que postula | 5 | 0 |
| SUBTOTAL | 20 | 5 |
| 2 Antecedentes del equipo técnico | | |
| a. Experiencia en formulación y gestión de proyectos vinculados a la temática de drogas. | 10 | 5 |
| b. Formación técnica en la gestión de proyectos | 5 | 0 |



Uruguay
Presidencia



Junta
Nacional
de Drogas
Presidencia de la República
U R U G U A Y

| | | |
|--|------------|-----------|
| y/o en la temática de drogas | | |
| c. Experiencia en proyectos sociales desarrollados en la Región a la que postula | 5 | 0 |
| SUBTOTAL | 20 | 5 |
| 3. Evaluación de la propuesta de trabajo | | |
| a. Capacidad de respuesta a las necesidades identificadas por las JDDs y/o JLDs | 30 | 10 |
| b. Metodología y contenidos de la intervención | 20 | 15 |
| c. Consistencia y viabilidad de la propuesta | 10 | 5 |
| SUBTOTAL | 60 | 30 |
| TOTAL | 100 | |

Para que una propuesta sea considerada para adjudicación se requerirá una calificación general mínima de 70 puntos.

Asimismo se establece la necesidad de obtener calificaciones mínimas en 5 ítems (1a, 2a y 3a, b y c). El incumplimiento de esto mínimos significará la descalificación de la propuesta.

DECIMO: SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos, las propuestas serán evaluadas y seleccionadas por un Tribunal compuesto por dos integrantes de la SND y un integrante del FBD.

Una vez adjudicadas las propuestas, se publicará la Resolución en el sitio web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) y de la JND (www.infodrogas.gub.uy) de acuerdo a la normativa vigente y se notificará por cualquier medio fehaciente, a todos los participantes, debiendo acusar recibo de la notificación.



Uruguay
Presidencia



DÉCIMO PRIMERO: MONITOREO, EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Con el fin de verificar la adecuada gestión desarrollada por las OSCs contratadas, se realizará el monitoreo y evaluación de las mismas por parte del equipo técnico de la SND.

Las OSCs contratadas deberán presentar a la SND un Informe técnico de actividades cada 90 días.

Al finalizar la totalidad de ejecución de los Proyectos de Iniciativas Locales, la OSC presentará a la JND el Informe Final técnico de implementación de las actividades previstas.

Las OSCs deberán presentar cada 60 días (contados a partir del último día del mes en que recibieron los fondos) a la JND un Informe de rendición de cuentas, según lo establecido por el Artículo 132 del TOCAF y a la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y un Informe de Rendición de Cuentas final, justificante de los gastos correspondientes a la subvención recibida.

DÉCIMO SEGUNDO: DISPOSICIONES GENERALES

El presente llamado se regirá por las siguientes disposiciones:

- Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), aprobado por Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.
- Registro Único de Proveedores del Estado, aprobado por Decreto 155/013 de fecha 21 de mayo de 2013.
- Enmiendas a aclaraciones efectuadas por la administración durante el proceso de la convocatoria.

Por el sólo hecho de presentarse al llamado los proponentes declaran conocer y aceptar sin reservas los términos y condiciones establecidos en estas bases, su obligación de someterse a las Leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay así como no encontrarse comprendidos en ninguna de las prohibiciones dispuestas por el art. 46 del TOCAF para contratar con el Estado y demás normas de similar naturaleza.



Uruguay
Presidencia



DÉCIMO TERCERO: MULTAS O SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

La falta de cumplimiento en los plazos y condiciones estipuladas que obedezcan a causas imputables a la OSC adjudicataria, le generará una multa del 0,1% por cada día de retraso, calculado sobre el monto del contrato no cumplido en tiempo y forma.

La presentación presupone la plena aceptación de sus condiciones.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

BPS: Banco de Previsión Social.

BSE: Banco de Seguros del Estado.

CICAD/OEA: Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos.

DGI: Dirección General Impositiva.

END: Estrategia Nacional de Drogas.

FBD: Fondo de Bienes Decomisados.

JDD: Junta Departamental de Drogas.

JLD: Junta Local de Drogas.

JND: Junta Nacional de Drogas.

MIDES: Ministerio de Desarrollo Social.

OSC: Organización de la Sociedad Civil.

Plan: Idea del modo de llevar a cabo una acción. A los efectos del presente documento, el plan de drogas constará de los campos expresados en el Anexo.



Uruguay
Presidencia



Proyecto: A los efectos del presente documento se definirá Proyectos como: Conjunto ordenado de actividades a las que se asignan recursos acotados. En general los recursos afectados a los proyectos son: personas, tiempo, dinero; aunque pueden afectarse otro tipo de recursos (locativos, recursos informáticos, dispositivos y herramientas, etc.). Todo proyecto requiere tener una fecha estimada de comienzo y de fin, un cronograma de actividades, un presupuesto, una estimación de recursos en general.

RUPE: Registro Único de Proveedores del Estado.

SAVIA: Proyecto Salud y Vida en las Américas.

SND: Secretaría Nacional de Drogas.

TOCAF: Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera.

ANEXO

Plan de Drogas de la Región Norte:

| DPTO. | ÁREAS TEMÁTICAS | POBLACIÓN OBJETIVO | OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN | ACTIVIDADES |
|-----------------|--|---|---|--|
| Artigas | Prevención Capacitación | Docentes de enseñanza media en 6 centros educativos dependientes de ANEP. | Ampliar las capacidades de los docentes para detectar situaciones de consumo problemático en los centros educativos. | Seminario. |
| Paysandú | Capacitación Prevención | Referentes comunitarios. Técnicos territorio. Educadores. Padres y Madres, de al menos 2 barrios y /o Localidades de Paysandú. | Brindar herramientas para el abordaje de los usos en territorio, promoción de hábitos saludables. Red comunitaria de trabajo en Uso problemático de Drogas. | Actividades de sensibilización, talleres y stand con presencia en eventos culturales, ejemplo semana de la cerveza. |
| Rivera | Información Derivación | Población que concurre a las policlínicas del interior profundo de Rivera. | Llegar a la población vulnerable del interior con el fin de brindar información y si es necesario coordinar la derivación pertinente. | Punto de atención individualizada. Entrevistas. Dinámicas para trabajar prevención. |
| Salto | Prevención y Atención, Tratamiento Comunitario. Móvil de recorrida y anclaje comunitario | Comunidad: 17 barrios y /o Localidades de Salto. | Actividades: De Prevención y educación sobre riesgos y reducción del daño. Trabajar en comunidad. | Talleres, capacitaciones, culturales y recreativas: Jornadas de recreación y esparcimiento con niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Actividades de recreación. |

| | | | | |
|-------------------|---|--|--|---|
| | | | Coordinación con red de recursos comunitarios. | Consejería y orientación individual y de grupo educativo, sobre derechos humanos, derechos de la infancia y de la mujer en particular. Reducción del daño y minimización de riesgos. |
| Tacuarembó | Prevención del consumo de sustancias y promoción de vínculos saludables | Docentes y estudiantes de nivel secundario del Departamento. | Sensibilización a la comunidad sobre el consumo de drogas Fomentar vínculos saludables Empoderar a los recursos de cada comunidad. | Prevención selectiva e indicada en la comunidad abierta y en las escuelas. Concurso de elaboración de materiales gráficos para las campañas de la JDD. Talleres estudiantes. Talleres docentes. Distribución de materiales. Lanzamiento concurso. Definir tribunal. Jurado de proyectos. Imprimir material. Distribución e campañas departamentales. |

Plan de Drogas de la Región Centro Oeste

| DPTO. | ÁREAS TEMÁTICAS | POBLACIÓN OBJETIVO | OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN | ACTIVIDADES |
|----------------|--------------------------------|--|---|---|
| Colonia | Prevención Inserción Social | Adolescentes y jóvenes educación formal y no formal. Adultos (docentes y referentes familiares) que de alguna manera se involucran con los jóvenes sean estos estudiantes de los centros educativos delimitados. Familia Comunidad toda | Información Promoción Talleres Sensibilización | Promoción de Salud Promoción en el ámbito del Deporte Comunitario. Talleres de formación: Prevención en eventos y nocturnidad. Formación en dispensación responsable. Apoyo a actividades de inserción educativa y laboral, coordinación INEFOP. |
| Durazno | Prevención Tratamiento | Adolescentes y jóvenes educación formal y no formal. Adultos (docentes y referentes familiares) que de alguna manera se involucran con los jóvenes sean estos estudiantes de los centros educativos delimitados. Familia Comunidad toda | Información Promoción Talleres Sensibilización | Promoción de Salud. Promoción en el ámbito del deporte comunitario. Talleres de formación: Prevención en eventos y nocturnidad Formación en dispensación responsable. Apoyo al trabajo de Dispositivos Ciudadela. |
| Flores | Prevención | Adolescentes y jóvenes educación formal y no formal. Comunidad toda | Información Promoción Talleres Sensibilización | Talleres de formación para docentes en actividades de prevención. Actividades de Prevención con estudiantes. Prevención en eventos y nocturnidad. Formación en dispensación responsable. |
| Florida | Prevención | Adolescentes y jóvenes educación formal y no formal. | Información | Promoción de Salud Promoción en el ámbito del deporte |

| | | | | |
|------------------|---------------------------------|--|---|---|
| | Tratamiento Inserción Social | Adultos (docentes y referentes familiares) que de alguna manera se involucran con los jóvenes sean estos estudiantes de los centros educativos delimitados. Familia Trabajadores | Promoción Talleres Sensibilización | comunitario. Actividades recreativas de Prevención, herramienta El Vagón. Actividades culturales de prevención, cine foro, concursos artísticos, etc. Formación de voluntarios para prevención |
| Río Negro | Prevención Tratamiento | Adolescentes y jóvenes educación formal y no formal. Adultos (docentes y referentes familiares) que de alguna manera se involucran con los jóvenes sean estos estudiantes de los centros educativos delimitados. Familia Comunidad toda | Información Promoción Talleres Sensibilización | Promoción de Salud Promoción en el ámbito del deporte comunitario. Actividades recreativas de prevención, herramienta El Vagón. Actividades culturales de prevención, cine foro, concursos artísticos, etc. Formación de voluntarios para prevención. Talleres de formación para docentes. |

| | | | | |
|-----------------|--|---|--|--|
| | | | | <p>Prevención con estudiantes. Prevención en eventos y nocturnidad. Formación en dispensación responsable. Apoyo al trabajo de Dispositivos Ciudadela.</p> |
| San José | <p>Prevención Tratamiento Inserción social</p> | <p>Adolescentes y jóvenes educación formal y no formal. Adultos (docentes y referentes familiares) que de alguna manera se involucran con los jóvenes sean estos estudiantes de los centros educativos delimitados. Familia Comunidad toda</p> | <p>Información Promoción Talleres Sensibilización</p> | <p>Promoción de Salud. Promoción en el ámbito del deporte comunitario. Actividades recreativas de prevención, herramienta El Vagón. Actividades culturales de prevención, cine foro, concursos artísticos, etc. Formación de voluntarios para prevención. Talleres de formación para docentes. Actividades de Prevención con estudiantes. Prevención en eventos y nocturnidad. Apoyo al trabajo de Dispositivos Ciudadela Apoyo a las actividades de inserción en educación y laboral, coordinación INEFOP.</p> |
| Soriano | <p>Prevención Tratamiento Inserción Social</p> | <p>Adolescentes y jóvenes educación formal y no formal. Adultos (docentes y referentes familiares) que de alguna manera se involucran con los jóvenes sean estos estudiantes de los centros educativos delimitados.</p> | <p>Información Promoción Talleres Sensibilización</p> | <p>Actividades de Promoción de Salud. Promoción en el ámbito del deporte comunitario. Actividades recreativas de prevención, herramienta El Vagón. Actividades culturales de prevención, cine foro,</p> |

| | | | | |
|--|--|---|--|---|
| | | Familia Trabajadores Comunidad toda | | concursos artísticos, etc. Formación de voluntarios para prevención. Talleres de formación para docentes. Actividades de prevención con estudiantes. Formación en prevención en el ámbito laboral con PIT-CNT. Prevención en eventos y nocturnidad. Formación en dispensación responsable. Apoyo al trabajo de Dispositivos Ciudadela. Apoyo a actividades de inserción educativa y laboral, coordinación INEFOP. |
|--|--|---|--|---|

Plan de Drogas de la Región Metropolitana:

| DPTO | ÁREAS TEMÁTICAS/ | POBLACIÓN OBJETIVO | OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN | ACTIVIDADES |
|-------------------|--|---|--|--|
| Montevideo | Prevención y Educación. Fortalecimiento de las Juntas Locales | Adolescentes y jóvenes educación formal y no formal. Trabajo con familia Comunidad toda. | Información en prevención consumos drogas Sensibilización hacia la comunidad | Talleres. Seminarios. Intervenciones comunitarias. |
| Canelones | Fortalecimiento de estrategia local de intervención rumbo a los planes locales de drogas del Departamento de Canelones | Técnicos y referentes de instituciones y organizaciones de Ciudad de la Costa y Costa de Oro (Microrregiones 4y5). La red comprenderá 8 Municipios (200.000 personas) Salinas, Atlántida, Parque del | Empoderamiento de los equipos técnicos, referentes comunitarios, colectivos sociales, religiosos, vecinales, educativos, etc., potenciando las estrategias de resolución desde | Intercambio. Sensibilización. Formación de actores clave para la construcción de la red local. |

| | | | |
|--|---|----------------|--|
| | Plata, Floresta, Socá, Paso Carrasco, Nicolich y Ciudad de la Costa | el territorio. | |
|--|---|----------------|--|

Plan de Drogas de la Región Este:

| DPTO. | AREAS TEMÁTICAS/S | POBLACIÓN OBJETIVO | OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN | ACTIVIDADES |
|-------------|---|---|---|--|
| Cerro Largo | Prevención y Educación Atención y Derivación | Adolescentes y jóvenes educación formal y no formal Comunidad toda. | Brindar información en prevención consumos drogas y reducción riesgos y daños (énfasis alcohol) Brindar atención para brindar información, consulta y posible derivación a centros de tratamiento; así como punto de referencia para realización de actividades de sensibilización hacia la comunidad | Talleres lúdico recreativos (contamos con apoyo recreadoras egresadas del curso JND ENEDIF Gen 2019), intervenciones comunitarias con el involucramiento y participación de las y los adolescentes y jóvenes de voluntariado, liceo, UTU, centros juveniles, organizaciones de jóvenes. Punto de atención (previamente acordada con instituciones del medio -en principio sede de Ceprede Inau). Formalizar protocolo de atención entre instituciones locales con las que se trabaja en red (especialmente ASSE, INAU, MI, Gestión Social Municipio, Mides, etc.) Encuentros personales para consulta y/o derivación (teniendo en cuenta recursos locales y otros fuera del depto.). Talleres de sensibilización abiertos a todo público (poniendo énfasis en la promoción de estilos de vida saludables) promoviendo propuestas para la práctica por ej. Uso del tiempo libre, actividades al aire libre, etc. |
| Lavalleja | Prevención | Adolescentes y jóvenes | Información en | Talleres. |

| | | | | |
|-----------------------|--|--|---|--|
| | Educación. | educación formal y no formal. Trabajo con familia Comunidad toda. | prevención consumos drogas Sensibilización hacia la comunidad | Seminarios. Intervenciones comunitarias. |
| Maldonado | Prevención | Alumnos de primer año liceal de las ciudades de Aigua y Pirápolis | Prevención del consumo problemático de sustancias y alcohol en población adolescente, proporcionando estrategias de cuidado personal y colectivo. | Fortalecimiento de las capacidades a través de la estrategia "Mi aula es un retablo", promovida por equipos educativos y de la salud. |
| Rocha | Prevención. Tratamiento | Personas con uso problemático de drogas Adolescente. Familia Comunidad Toda | Sensibilización Capacitación | Talleres. Seminarios. Intervenciones comunitarias. |
| Treinta y Tres | De acuerdo a los lineamientos generales de la Estrategia Nacional de Drogas 2016-2020, se hará especial hincapié en la información, comunicación, sensibilización, educación, formación y prevención, relacionados a las consignas conceptuales establecidas desde la JND. | Mujeres embarazadas que se atiendan en la órbita de ASSE, en coordinación con el área de maternidad del Centro de Salud. Adultos (docentes y referentes familiares) que de alguna manera se involucren con los jóvenes sean estos estudiantes de los centros educativos delimitados. Referentes Socio-Afectivos de los usuarios del Dispositivo Ciudadela | Promover acciones que apunten a la prevención, sensibilización y concientización sobre el consumo problemático de drogas. Fortalecer a los docentes y a las familias de los jóvenes de centros educativos y Dispositivo Ciudadela en su rol de agente de socialización y factor de protección con respecto al consumo de drogas (problemático) | Dos talleres con adolescentes. Dos Talleres con docentes de Liceos. Cuatro talleres con padres de los liceos. Tres Talleres con embarazadas de ASSE Tres Talleres con Referentes Socio-Afectivos de usuarios del Dispositivo Ciudadela. Dos instancias de Monitoreo y Evaluación. |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | o no) que le dejen herramientas de prevención en el ámbito familiar Fortalecer a embarazadas, usuarias de ASSE, apuntando a la prevención y consumo ceros. | |
|--|--|--|--|--|